

Zeman, Pavel (República Checa)

[Original: inglés]

Declaración de cualificaciones

El Gobierno de la República Checa presenta esta declaración de cualificaciones en virtud de lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el párrafo 6 de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes relativo al procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de magistrados de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/3/Res.6, en su forma enmendada).

a) Se especificará con suficiente detalle en qué medida el candidato cumple cada uno de los requisitos enunciados en los apartados a), b) y c) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto, de conformidad con el apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto:

El Gobierno de la República Checa ha decidido proponer al Dr. Pavel Zeman, fiscal superior con una amplia experiencia y sólidos conocimientos en el ámbito de la cooperación judicial internacional en materia penal, para su elección como magistrado de la Corte Penal Internacional.

Como jefe de la Fiscalía General de la República Checa durante diez años (2011 - 2021), se hizo cargo de los casos penales más complejos. En el marco de sus responsabilidades y competencias especiales como fiscal general, interpuso acciones ante los tribunales con el fin de proteger el interés público. En particular, el cargo de fiscal general le ha permitido adquirir una experiencia considerable en la gestión de casos complejos y sensibles al factor tiempo.

El Dr. Zeman ha consagrado su carrera al derecho penal y procesal penal, comenzando su trayectoria en las fiscalías de distrito y regionales, en las que se ocupó de una gran diversidad de delitos, incluidos los delitos violentos graves. En 2002, se incorporó a la Fiscalía General (Ministerio Público), donde estuvo a cargo de la cooperación judicial internacional en materia penal. Posteriormente, de 2004 a 2010, el Dr. Zeman actuó como Miembro Nacional de la República Checa en Eurojust. En ese cargo, se ocupó de diversas cuestiones como el terrorismo, la seguridad y las órdenes de detención europeas. También facilitó y coordinó la ejecución de actividades de cooperación judicial internacional en materia penal (en particular en relación con las cuestiones mencionadas).

El Dr. Zeman es actualmente fiscal superior de la Fiscalía General y se encarga de redactar dictámenes jurídicos y elaborar metodologías en relación con cuestiones como los crímenes de guerra y el genocidio, la ciberdelincuencia, la ciberseguridad y la responsabilidad penal de las personas jurídicas. El Dr. Zeman se desempeña también en el ámbito académico, impartiendo clases de derecho penal y procesal penal en la Facultad de Derecho de la Universidad Carolina de Praga y en la Facultad de Derecho de la Universidad de Bohemia Occidental de Pilsen, y se encarga de la formación de magistrados en la Escuela Judicial del Ministerio de Justicia de la República Checa. También es investigador en la Facultad de Derecho de la Universidad Masaryk de Brno, centrándose en la cuestión de las pruebas electrónicas.

El Dr. Zeman ha asistido a numerosas conferencias internacionales (entre las que cabe citar el vigésimo primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, las reuniones oficiales del Consejo de Europa y de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) y ha participado activamente en los trabajos de diversos órganos internacionales que se ocupan del derecho penal y procesal penal, incluidos los que se especializan en la investigación y el enjuiciamiento del genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra (" Red de genocidio "), y ha contribuido a la creación de capacidades en materia de ciberseguridad en todo el mundo. En ese sentido, el Dr. Zeman está firmemente empeñado en contribuir a la consolidación del Estado de Derecho, entre otras cosas mediante sus actividades de formación e investigación. Recientemente, ha centrado su labor en la cuestión de la admisibilidad y la integridad de las pruebas electrónicas, un tema de suma importancia en los procesos penales, en particular en los casos de crímenes de guerra y otros crímenes con arreglo al Derecho internacional.

El Dr. Zeman tiene un excelente conocimiento del inglés, francés y alemán y unos conocimientos de ruso de nivel intermedio.

Habida cuenta de lo anterior, el Dr. Zeman posee la competencia y las cualificaciones necesarias para ser magistrado de la Corte Penal Internacional, incluidas la alta consideración moral, la imparcialidad y la integridad requeridas para tal cargo.

b) Se indicará si el candidato propuesto ha de ser incluido en la lista A o en la lista B a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto:

En vista de sus cualificaciones, de la experiencia en materia de derecho penal y procesal penal que ha podido adquirir en su calidad de fiscal, así como de su experiencia en el ámbito de la cooperación judicial internacional en materia penal, se propone la inclusión del Dr. Zeman en la lista A, a los fines de la elección.

c) Se facilitará información relativa a los incisos i) a iii) del apartado a) párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto:

El Dr. Zeman representará al sistema de derecho civil. Su candidatura procede del Grupo Regional de Europa Oriental. Es un candidato de sexo masculino.

d) Se indicará si el candidato tiene algunos de los conocimientos especializados a que se refiere el apartado b) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto:

Como fiscal, el Dr. Zeman cuenta con conocimientos especializados en casos relativos a delitos sexuales y violentos, violencia doméstica, incluido el contacto con las víctimas de dichos delitos.

e) Cuando un candidato sea nacional de dos o más Estados, se indicará de qué nacionalidad ha de considerarse su candidatura a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 36 del Estatuto:

El Dr. Zeman es de nacionalidad checa. Se presenta como candidato de la República Checa.

f) Se indicará si la candidatura se presenta de conformidad con los incisos i) o ii) del apartado a) párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto, y se especificarán con el nivel de detalle necesario los elementos de ese procedimiento:

La candidatura del Dr. Zeman se presenta en virtud del inciso i) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma, con sujeción al Reglamento Nacional de la República Checa, que puede consultarse en el sitio web de la Asamblea. La candidatura del Dr. Zeman fue aprobada por la Resolución gubernamental núm. 616 de 14 de julio de 2022.

g) Se incluirá una confirmación de la información facilitada en virtud del apartado a) por un miembro de alto nivel de la judicatura a nivel nacional o la autoridad del Estado proponente que supervise el proceso de designación:

Yo, Martin Smolek, en mi calidad de Director General de Asuntos Jurídicos y Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Checa, y como presidente en funciones del comité de selección para la selección de un candidato al cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional, confirmo la información facilitada en el apartado a) de la presente exposición de calificaciones.

h) Se indicará el compromiso del candidato de estar disponible para prestar servicios a tiempo completo cuando la carga de trabajo de la Corte así lo requiera:

El Dr. Zeman se compromete a estar disponible para trabajar a tiempo completo cuando la carga de trabajo de la Corte así lo requiera.
